

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de diciembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 749/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 749/2011. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20110008979.

De: Doña Manuela Fernández Ayala y doña María Teresa Irizo Herrera.

Contra: Rogom Instalaciones y Servicios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 749/2011, a instancia de la parte actora doña Manuela Fernández Ayala y doña María Teresa Erizo Herrera contra Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Manuela Fernández Ayala y doña María Teresa Irizo Herrera y contra Rogom Instalaciones y Servicio debo condenar y condeno a la demandada a que abone a las trabajadoras:

Doña Manuela Fernández Ayala, 5.836,05 euros.

Doña María Teresa Irizo Herrera, 2.907,36 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial